

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 022 DE 2010****(6 AGO 2010)**

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera – FAEP, ahorrados por el Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0011103020000 "CONSTRUCCION DE SARDINELES Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA 4 CON CALLE 1 SUR SECTOR LA Y HASTA LA CALLE 3 SUR SECTOR URBANIZACION LOS LAURELES Y JORGE ELIECER GAITAN(K0+000 AL K0+400) MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA" fue aprobado mediante Acuerdo 026 de 6 de julio de 2009 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$73.144.670;

Que mediante oficio ALCMT-824 de 27 de octubre de 2009, el municipio de Turmeque como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó la reformulación debido a que en la ejecución se evidenció que los estudios y diseños del proyecto correspondían a 400 ml y el presupuesto a 100 ml por lo que es necesario modificar el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio PNUD-COL 99/030-20091540014901 de 11 de noviembre de 2009, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 23 de julio de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Transporte según oficio 20091200531691 de 24 de diciembre de 2009, con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2009663040303-2 de 24 de diciembre de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera – FAEP, ahorrados por el Fondo Nacional de Regalías."

Que los desembolsos de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera - FAEP se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por las Resoluciones 698 y 1068 de 2004 del Departamento Nacional de Planeación;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	SECTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0011101020010	CONSTRUCCION DE SARDINELES Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA 4 CON CALLE 1 SUR SECTOR LA Y HASTA LA CALLE 3 SLIR SECTOR URBANIZACION LOS LAURELES Y JORGE ELIECER GAITAN(K0+000 AL K0+400) MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	BOYACA	TURMEQUE	TURMEQUE	TRANSPORTE	400 ml de sardineles y pavimentación de la via del K+000 al K0+400	100 ml de sardineles y pavimentación de la via del K0+000 al K 0+100

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de Transporte y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 026 de 6 de julio de 2009.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

6 AGO 2010



ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías



MAS/JLT/MXA/LFT/EGS